BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720007393
Fecha: 11-08-2023
20236720007393

MEMORANDO

PARA: **ÁREA DE CONTRATACIÒN**
Javier Trespalacios Quintero

DE: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: Concepto de viabilidad Prorroga suspensión del Contrato de Obra 258 de 2022 y Contrato de Interventoría 260 de 2022.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En atención de los radicados No. 20236710046052, 20236710046082 del 11 de Agosto de 2023, en el cual el contratista de la interventoría CONSORCIO PARQUES LA CANDELARIA cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: contratar por el sistema a precios fijos unitarios y monto agotable la construcción, mantenimiento, intervención y dotación de parques de bolsillo priorizados en la Localidad de la Candelaria. en Bogotá D.C." solicita la aprobación de solicitud de suspensión del contrato FDLC-COP-258-2022 por un mes calendario cuyo objeto es "Realizar el ajuste y complementación de los estudios y diseños a precio global fijo y la construcción y dotación de un parque de bolsillo en la localidad de la candelaria a monto agotable."

La petición se fundamenta en que se encuentra en espera de la respuesta del radicado No. 20232100234272 del 10 de Julio de 2023, donde se presentaron los diseños arquitectónicos del parque de proximidad La Candelaria con código de identificación IDRD 17- 013 al INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD). Respuesta que aún no ha sido brindada a la Alcaldía Local de la Candelaria. De conformidad y de acuerdo a lo estipulado, una vez sea recibida la viabilidad al diseño por parte del INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD), se requiere la radicación de los diseños aprobados por el IDRD ante el Instituto de Patrimonio Cultural (IDPC), Jardín Botánico, UAESP e ICAHN para obtención de su Vo.Bo. al proyecto, en sus diferentes componentes técnicos, las cuales son necesarias para darle continuidad al proyecto y poder iniciar la fase II, (obra).

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, encuentran, tanto el apoyo a la supervisión como la supervisión que, la solicitud elevada y consistente en la prórroga de la suspensión por un término de un mes (1) mes o bien ante la recepción de respuesta por parte del INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD), es conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la prorroga conforme con lo solicitado.

Cordialmente

ÀNGELA MARÌA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Proyectó: Angela Carvajal Tovar– Abogada Contratista infraestructura FDLC.
Revisó: Javier Santiago Méndez – Abg. De Infraestructura FDLC.
Reviso: Fabián Humberto Salamanca/ Ing. Apoyo a la Supervisión FDLC.
Revisó: Catherine González Molano- Profesional de apoyo Contratación FDLC.